

Octava Sesión Extraordinaria 2008
Resoluciones del Comité de Información
17 de junio de 2008

Asunto	Acuerdo
<p>El Titular de la Unidad de Enlace sometió a consideración de los miembros del Comité como Información Parcialmente Reservada, la respuesta de la solicitud 2015000006408 mediante la cual se requiere a Diconsa información sobre: El listado de todas las tiendas de Diconsa, el nombre de las localidades donde se encuentran y el número de habitantes de cada población. El comportamiento de los precios de venta de la canasta básica, lista de los proveedores en productos básicos y el precio que paga Diconsa. Datos de enero del 2007 a abril del 2008. Por lo anterior, los miembros del Comité llegaron al siguiente acuerdo:</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_08/08. El Comité aprueba dar respuesta al solicitante como Información Parcialmente Reservada en lo que respecta a la relación de los precios de compra, proveedor y el producto adquirido, la cual ha sido clasificada como reservada de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial, sin embargo en atención al principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, instruye a que se haga entrega de los precios de compra de aquellos productos que tengan más de dos proveedores sin distinguir el proveedor ni la marca.</p>